



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3646-2023-R-UNE

Chosica, 31 de diciembre del 2023

VISTO el Oficio N° 0758-2023-DIGA-UNE, del 31 de diciembre del 2023, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 3667-2022-R-UNE, del 02 de diciembre del 2022, se actualiza la conformación del Comité de Seguridad Química de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Oficio N° 001-2023-CSQ-UNE, del 06 de junio del 2023, se tramita ante la instancia pertinente el Plan de Trabajo del Comité de Seguridad Química, a fin de que se efectivice lo que corresponda;

Que con Oficio N° 0465-2023-UOyP/OPEyP-UNE, del 06 de diciembre del 2023, la Jefa (e) de la Unidad de Organización y Procesos remite al Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto la referida documentación para continuar con el trámite conducente;

Que mediante Oficio N° 341-2023-OPEyP, del 15 de diciembre del 2023, el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, conforme a lo coordinado con las áreas competentes, envía a la Directora General de Administración el Plan de Trabajo del Comité de Seguridad Química del año 2023, para su aprobación;

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración eleva a la Rectora el expediente en mención que ha sido evaluado y revisado en su oportunidad; y solicita la atención correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

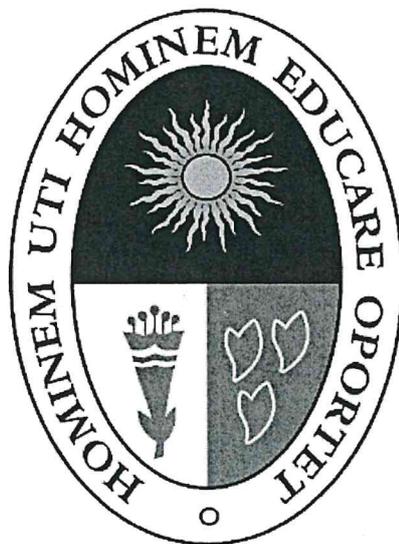
ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD QUÍMICA DEL AÑO 2023, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, suscrito por la instancia competente y el área técnica respectiva, dando conformidad al documento que se adjunta en ocho (8) folios.

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las instancias correspondientes los alcances de la presente resolución para que efectiven las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



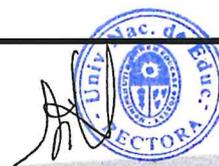
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
Alma Máter del Magisterio Nacional



L. Sumarriva

Dra. Liliana Asunción Sumarriva Bustinza
Presidenta del Comité de Calidad de Seguridad Química

**PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ
DE SEGURIDAD QUÍMICA
DEL AÑO 2023**



Índice

INTRODUCCIÓN 3

1. OBJETIVOS.....4

 1.1. GENERAL4

 1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....4

2. MARCO ORIENTADOR.....4

 2.1. MODELO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL 4

 2.2. MODELO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA INSTITUCIONAL..... 5

 2.3. MODELO DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS 5

 2.4. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL..... 6

3. RESULTADOS ESPERADOS 6

4. INDICADORES 6

5. RECURSOS 6

 5.1. RECURSOS HUMANOS.....6

 5.2. RECURSOS MATERIALES6

 5.3. RECURSOS FINANCIEROS7

6. VIGENCIA 7

7. RESPONSABLES 7

8. ACCIONES DE EVALUACIÓN 7

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES..... 8



INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle es una institución de educación superior universitaria dedicada a la formación profesional, a la investigación científica, pedagógica, humanista, artística y tecnológica, a la extensión cultural y proyección social y a la educación continua orientada al desarrollo profesional del magisterio peruano, se gestiona bajo lineamientos educativos y pedagógicos para una formación integral centrada en el aprendizaje con un currículo flexible basada en competencias, fomento de la movilidad académica, la interculturalidad, la investigación formativa, la solidaridad como valor preferente, la ciudadanía, la responsabilidad social, cultura de calidad, formación ética y el mejoramiento continuo.

Asimismo, rige sus actividades y funcionamiento por las disposiciones de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria, su Estatuto, el Reglamento General y los demás Reglamentos específicos y disposiciones legales aplicables a las personas jurídicas de derecho público interno.

En ese contexto, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, mediante Resolución del Consejo Directivo N°165-2019-SUNEDU/CD, de fecha 12 de diciembre de 2019, otorga el licenciamiento institucional a la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus tres (3) locales, con una vigencia de seis (6) años.

Desde esa perspectiva, con el fin de mantener las condiciones básicas de calidad con la que fue licenciada esta Casa Superior de Estudios, se conformó con Resolución N° 3667-2022-R-UNE el Comité de Seguridad Química, órgano que tiene carácter promotor, consultivo y de control en las actividades orientadas a la prevención de los riesgos propios derivados de actividades que impliquen contacto con insumos químicos y contaminaciones tanto dentro del ámbito laboral como parte de las actividades académicas, que garanticen la protección de la comunidad universitaria y del medio ambiente.

En tal sentido, el Comité de Seguridad Química, elabora el presente Plan de Trabajo 2023, para planificar y ejecutar actividades que permitan cumplir e implementar los diez (10) requerimientos y la adopción de ocho (08) recomendaciones producto de la licencia institucional.



D. Sumariwa



PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD QUÍMICA DEL AÑO 2023

1. OBJETIVOS

1.1. GENERAL.

Garantizar las condiciones adecuadas en seguridad química para salvaguardar la vida, la integridad física y el bienestar de los/las estudiantes y docentes de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- 1.2.1. Desarrollar actividades en seguridad química, a fin de cumplir con los protocolos de bioseguridad en las instalaciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 1.2.2. Planificar acciones de orientación y cuidado en seguridad química con los responsables de laboratorios, docentes y estudiantes que tienen contacto con insumos químicos.
- 1.2.3. Supervisar la adecuada disposición y recojo de residuos químicos peligrosos.

2. MARCO ORIENTADOR

El presente Plan de Trabajo responde a la necesidad de promover la mejora continua de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGYV), alineando su quehacer a los modelos de calidad educativa exigidos en el cumplimiento de condiciones básicas de calidad de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, y al logro de los estándares de calidad de la Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - SINEACE; así como, alcanzar los objetivos institucionales. Para ello, el referido plan incide, se relaciona y contribuye al logro de objetivos de acuerdo al siguiente marco orientador:

2.1. MODELO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL

Los Criterios Técnicos de Evaluación de los Expedientes de Licenciamiento, se encuentran aprobados por la Resolución de Superintendencia N° 0054-2017-SUNEDU.



J. Sumariño

CONDICIÓN	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
<p>CONDICIÓN III. Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones.</p> <p>Componente III.4 Seguridad de uso de laboratorios y talleres.</p>	<p>Indicador 19: La Universidad cuenta con un reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo y protocolos de seguridad.</p>	<p>MV2: Para el caso de generación de residuos peligrosos, la universidad deberá presentar contratos vigentes de disposición de residuos sólidos y líquidos de los laboratorios y talleres o un medio probatorio sucedáneo que cumpla con el mismo fin.</p> <p>MV3: Documento que demuestre la existencia de comités de seguridad biológica, química y radiológica, según corresponda, especificando la relación del personal calificado que lo conforma, suscrito por la autoridad competente de la universidad.</p>

2.2. MODELO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA INSTITUCIONAL

Mediante la Resolución de Consejo Directivo N°091-2021-SUNEDU-CD, se aprueba el Modelo de Renovación de Licencia Institucional de Universidades y Escuelas de Posgrado Licenciadas por la SUNEDU.

CONDICIÓN	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
 <p>CONDICIÓN 1. Gestión estratégica y soporte institucional.</p> <p>Componente 1.8. Infraestructura física y tecnológica</p>	<p>Indicador 14. Todos los locales de la universidad proporcionan, a través de sistemas de gestión, condiciones de seguridad para la comunidad universitaria, a nivel local, ambientes y recursos de enseñanza, así como condiciones de mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario.</p>	<p>MV3. Informe, reporte y/o evidencias del seguimiento, monitoreo e implementación del sistema de seguridad Institucional y funciones del Comité de seguridad, química, biológica y radiológica (según corresponda) de los dos (2) últimos semestres académicos regulares previos a la presentación de la solicitud de renovación.</p>
		<p>MV4. Planos de seguridad señalización, evacuación y mapa de riesgos vigente, que incluya las rutas y puntos de acopio y/o almacenamiento de residuos comunes, sólidos - líquidos peligrosos y/o RAEE, según corresponda, actualizados, elaborados y suscritos por un profesional responsable.</p>
		<p>MV6. Protocolos de seguridad actualizados de los laboratorios y talleres que detallan el proceso de identificación de peligros y valoración de riesgos de acuerdo con las actividades específicas que albergan cada uno. La universidad o escuela de posgrado puede agrupar los protocolos de acuerdo con la tipología de ambientes; no obstante, deberá considerar las características específicas para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de las medidas de eliminación, reducción, control, minimización o mitigación. (...).</p>

2.3. MODELO DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS

El Modelo de Acreditación para Programas de Estudios para Educación Superior Universitaria, es aprobado mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 175-2016-SINEACE-CDAH-P.



J. Sumariño



FACTOR	ESTÁNDAR	CRITERIOS A EVALUAR
Factor10. Infraestructura y soporte	E29. Mantenimiento de la infraestructura	El programa de estudios demuestra que hace uso del programa de desarrollo, ampliación, mantenimiento, renovación y seguridad de su infraestructura y equipamiento.
	El programa de estudios tiene la infraestructura (salones de clase, oficinas, laboratorios, talleres, equipamiento, etc.) y el equipamiento pertinente para su desarrollo.	El equipamiento está en condiciones adecuadas para su uso y contar con el soporte para mantenimiento y funcionamiento.

2.4. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

El Plan Estratégico Institucional 2021-2026, es aprobado con Resolución N° 0800-2023-R-UNE; mientras que, el Plan Operativo Institucional 2023 (POI 2023), se aprobó mediante la Resolución N° 3780-2022-R-UNE.



OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	ACTIVIDADES OPERATIVAS (POI 2023)
OEI.01. Mejorar la formación académica de los estudiantes universitarios.	AEI.01.01 Programa curricular articulado a las necesidades educativas para los estudiantes universitarios.	Para que el presente plan de trabajo 2023 cuente con presupuesto, el centro de costos de manera excepcionalmente es la Dirección General de Administración.

3. RESULTADOS ESPERADOS

El Comité de Seguridad Química de la UNE EGyV, mediante el desarrollo, ejecución y evaluación del 100% de las actividades planificadas en el plan de trabajo 2023., obtendrá los resultados esperados con respecto a los factores de riesgo químico.

4. INDICADORES

El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en el presente plan, son medidos con el siguiente indicador:

- i. Número de actividades planificadas y ejecutadas durante la vigencia del plan de trabajo 2023.

5. RECURSOS

5.1. RECURSOS HUMANOS

- Miembros del Comité de Seguridad Química.

5.2. RECURSOS MATERIALES

- Ambientes de los laboratorios de química de la Facultad de Ciencias (para reuniones).



J. Sumariwa



- Recursos tecnológicos.
- Materiales de escritorio.
- Papelería.

5.3. RECURSOS FINANCIEROS

Al ser un comité de operatividad reciente que no se encuentra asignado a ningún centro de costos de la UNE EGYV, el presupuesto para el año 2023, se viene gestionando excepcionalmente a través de la Dirección General de Administración.

6. VIGENCIA

El presente Plan Anual tiene vigencia desde el mes de junio hasta el 31 de diciembre del año 2023.

7. RESPONSABLES

Los responsables para la ejecución del siguiente plan son:

N° DE ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	RESPONSABILIDAD
01	Presidente. Dra. Liliana Asunción SUMARRIVA BUSTINZA	- Dirigir la planificación y ejecución de las actividades del plan de trabajo 2023.
02	Secretario Sr. Efraín Walter GUTIERREZ LOARTE	- Coordinar y apoyar a ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento del plan de trabajo 2023.
03	Responsables de los Laboratorios	- Apoyar y participar activamente de las actividades del plan de trabajo.

8. ACCIONES DE EVALUACIÓN

La evaluación de este plan se realiza de manera gradual y teniendo en cuenta el número de actividades realizadas durante el periodo de vigencia.

N°	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		OBS
		SI	NO	
1	Actividad 1.			
2	Actividad 2.			
3	Actividad XX.			

De acuerdo a lo planificado y ejecutado por el Comité de Seguridad Química, se considera el cumplimiento de actividades planificadas en el presente Plan de Trabajo del año 2023, la **presentación de un informe anual a la Facultad de Ciencias durante la última semana del mes de diciembre, con copia a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Calidad Académica y Acreditación.**



D. Sumarriva



9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

OBJETIVO	ACTIVIDADES	META	RESPONSABLE	FUENTE DE VERIFICACIÓN	MESES												PRESUPUESTO S/	
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
1. Desarrollar actividades en seguridad química, a fin de cumplir con los protocolos de bioseguridad en las instalaciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.	Elaborar un formato estandarizado para protocolos de seguridad de los laboratorios que hacen uso de insumos químicos.	Formato estandarizado aprobado.	- Comité seguridad química	- Resolución que aprueba el formato.														1 000.00
	Aprobar formato estandarizado de protocolos																	
2. Planificar acciones de orientación y cuidado en seguridad química con los responsables de laboratorios, docentes y estudiantes que tienen contacto con insumos químicos.	Actualizar los protocolos con respecto a seguridad química en los laboratorios y talleres y equipamiento que hacen uso de insumos químicos	Actualizar protocolos.	- Comité seguridad química	- Resolución que actualiza los protocolos de seguridad														3 000.00
	Elaborar y presentar el informe de resultados alcanzados del plan de trabajo 2023.	Informe de resultados presentado.	- Comité seguridad química	- Informe de resultados														1 000.00
3. Supervisar la adecuada disposición y recojo de residuos químicos peligrosos.	Desarrollar capacitaciones sobre el cuidado y prevención de posibles riesgos químicos en los laboratorios.	Charlas informativas realizadas	- Comité seguridad biológica	- Informe de capacitaciones.														10 000.00
	Realizar inspecciones periódicas del uso adecuado de insumos químicos en los laboratorios, de acuerdo a los protocolos de seguridad.	Inspección de agentes químicos realizado.	- Oficina Servicios Generales	- Registro de monitoreo de agentes químicos.														2 000.00
3. Supervisar la adecuada disposición y recojo de residuos químicos peligrosos.	Inspeccionar las condiciones óptimas de los almacenamientos primarios, intermedios y central para residuos químicos.			- Registro de monitoreo de agentes químicos. - Videos, fotos, etc.														2 000.00
	Coordinar con la Oficina de Servicios Generales el recojo, transporte y almacenamiento adecuado de residuos químicos y peligrosos de los laboratorios de química	Lograr el adecuado almacenamiento de los residuos químicos.	- Comité seguridad biológica	- Oficios.														2 000.00
	Supervisar el almacenamiento adecuado de residuos químicos			- Informe.														2 000.00
TOTAL																	21 000.00	



J. Sumariño